



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 195/2017.

**ACTOR:** SERGIO ESPÍRITU  
CARRERA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO PLENARIO** dictado el diez de los corrientes, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en **CALLE GONZALO VÁZQUEZ VELA NÚMERO 54, COLONIA EL MIRADOR, XALAPA, VERACRUZ**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **SERGIO ESPÍRITU CARRERA**, parte actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual aparentemente de un solo nivel de material con escalones en su acceso principal, el cual tiene una puerta abierta y se observa que se trata de una casa habitación y al llamar sale a mi encuentro una persona del sexo femenino, quien me indica que estoy en la dirección correcta y refiere que no conoce a la persona que busco, que ese era el domicilio de Juan Carlos Fernández Zulueta, (autorizado en el expediente), pero que ya no vive ahí y que no tiene forma de comunicarse con él; por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **diecinueve horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **SERGIO ESPÍRITU CARRERA** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ